



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 333 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

30 MAYO 2019

VISTO:

El Oficio N° 566-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 22 de mayo del 2019, el Oficio N° 632-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 21 de mayo del 2019, el Oficio N° 091-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 20 de mayo del 2019, el Oficio N° 604-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 15 de mayo del 2019, el Informe N° 118-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, de fecha 13 de mayo del 2019, el Informe N° 016-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-LMVP, de fecha 08 de mayo del 2019, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 105-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de agosto del 2018, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 021-2018-GR.CAJ/GRI; de fecha 06 de marzo del 2018, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 070-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 02 de junio del 2017, Contrato N° 014-2017-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GR.CAJ – Primera Convocatoria, de fecha 16 de agosto del 2017, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 029-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 28 de abril del 2016, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 067-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de junio del 2015, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 09 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 09 de julio del 2013, a través de su Artículo Primero resolvió: **"APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 82069 - LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA", con un monto total de inversión de SETECIENTOS OCHENTAITRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 21/100 NUEVOS SOLES (S/.783,804.21), el mismo que consta de: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Estudio de Impacto Ambiental, Estudios de Geología y Geotecnia y Cálculos Justificativos y su ejecución será por Contrata";**

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 029-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 28 de abril del 2016, a través de su Artículo Primero resolvió: **"APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 82069 — LLACANORA, CAJAMARCA — CAJAMARCA", con Código SNIP N° 169636, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de S/.914,639.22 (Novecientos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 22/100 Soles), con costos actualizados al mes de Febrero de 2016; quedando vigente lo demás que contiene de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 09 de julio de 2013 y a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución",** así mismo en su Artículo Tercero resolvió: **"DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 067-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de junio de 2015, que resolvió en su Artículo Primero aprobar el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 82069 — LLACANORA, CAJAMARCA — CAJAMARCA", por un importe total de S/.893,359.81 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 81/100 Soles), con costos actualizados al mes de mayo de 2015";**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 070-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 02 de junio del 2017, a través de su Artículo Primero resolvió: **"APROBAR**, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 820669 LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, con Código SNIP: 169636; por la suma S/. **892,667.76 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete Con 76/100 Soles)**; en atención a los considerandos e informes técnicos expuestos en la presente resolución"; así mismo en su Artículo Tercero resolvió: **"DEJAR SIN EFECTO** Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 029-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 28 de abril de 2016; que actualizó los costos al mes de febrero del 2016 por el monto de S/. 914,639.22 (Novecientos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 22/100 SOLES); quedando vigente la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2013 GR.CARGRI, de fecha 9 de junio del 2013, en los extremos que corresponde a: Memoria Descriptiva y Plazo de Ejecución, Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Metrados, Programación de Obra (PERT-CPM), Cronograma de Adquisición de Insumos, las diferentes especialidades (Estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.), Estudios de Topografía, Mecánica de Suelos, Impacto Ambiental, Plan de evacuación;

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato N° 014-2017-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Señora Marta Hermelinda Cueva Escobal - Representante Legal de la empresa contratista CONSORCIO WM, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO LE N° 82069 - LLACANORA - CAJAMARCA"**; por el monto de S/.785,684.35 (**SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 021-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de marzo del 2018, a través de su Artículo Primero resolvió: **CONFORMAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 LLACANORA, CAJAMARCA"**, integrado por los siguientes miembros: **PRESIDENTE:** Ing. Doris Azucena Jiménez Sánchez; **MIEMBRO:** SANTOS LÓPEZ MARREROS, **MIEMBRO:** STALIN REYES VILLEGAS; **ASESOR:** Ing. JORGE ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 105-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de agosto del 2018, a través de su Artículo Primero resolvió: **"APROBAR**, la **Liquidación del Contrato N° 014-2017-GR.CAJ-GGR**, originado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO I.E N° 82069 - LLACANORA - CAJAMARCA"**, suscrito entre el **Gobierno Regional de Cajamarca** y la Empresa Contratista **CONSORCIO WM**, siendo su Representante Legal Común Sra. **Marta Hermelinda Cueva Escobal**; cuya Liquidación del Contrato asciende a un monto de **Ochocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 55/100 Soles - (S/. 804,480.55 Soles)**";

Que, mediante Informe N° 016-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP, de fecha 08 de mayo del 2019, la CPC. Lily Magdaly Vásquez Paredes, informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones lo siguiente:

(...) *informarle sobre el costo total del proyecto: "MEJORAMIENTO I.E. N° 82069 – LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA"*, con código SNIP 169636 y con código único 2135249.

El monto de viabilidad del proyecto ha sido aprobado por S/ 562, 847.61 (quinientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 61/100 soles), siendo modificada según el registro de variaciones en la fase en inversión por S/ 892, 667.76 (ochocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y siete con 76/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



El costo total de la obra: " MEJORAMIENTO I.E. N° 82069 – LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA ", asciende a S/ 874, 459. 96 (ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 96/100 soles), según el detalle siguiente:

OBRA : "MEJORAMIENTO I.E. N° 82069 - LLACANORA - DISTRITO DE
LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA"

COSTO TOTAL DEL PROYECTO 874,459.96

1) EXPEDIENTE TÉCNICO

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2013	5505	Elaboración de expediente técnico	9,218.57
2013	2560	Elaboración del primer informe (estudio básico y anteproyecto arquitectónico) del expediente técnico	36,874.30
SUB TOTAL			46,092.87

2) EJECUCIÓN

EMPRESA: CONSORCIO WM

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	6742	Valorización de obra N° 01	153,610.21
2017	7389	Adelanto de materiales	157,136.87
2017	7469	Valorización de obra N° 02	185,696.61
2017	8230	Valorización de obra N° 03	120,397.69
2018	845	Valorización de obra N° 04	75,273.00
2018	2631	Valorización de obra N° 05	93,569.94
2018	5817	Saldo de liquidación	18,796.23
SUB TOTAL			804,480.55

3) SUPERVISIÓN

PERSONA NATURAL: JORGE ABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	8752	Servicio de supervisión de obra, correspondiente a las valorizaciones N° 01 y 02	9,713.86
2018	1070	Servicio de supervisión de obra, correspondiente a las valorizaciones N° 03 y 04	7,624.45
2018	5586	Servicio de supervisión de obra, correspondiente a la valorización N° 05	5,152.69
SUB TOTAL			22,491.00

4) GASTOS VARIOS

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	3761	C & J Impresiones E.I.R.L. Servicio de fotocopiado de E.T.	336.95
2017	8760	Cima Graf S.A.C. Servicios de fotocopiado de E.T.	1,058.59
SUB TOTAL			1,395.54

COSTO TOTAL 874,459.96



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



Que, mediante Informe N° 118-2019-GR.CAJ.GRI/SGSL-VMVS, de fecha 13 de mayo del 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar remitió al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el expediente respecto a la liquidación técnica financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 LLACANORA - CAJAMARCA"**, comunicando lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- CODIGO SNIP: 169636.

- Código Único de Inversión: 2135249.

- VIABILIDAD PRESUPUESTAL: La viabilidad del proyecto ha sido aprobada por el monto total de S/. 562,847.61 Soles, y según verificación del perfil se tiene un monto modificado de S/. 783,804.21 (Expediente Técnico) – F15, además mediante registro de variaciones en la fase de inversión se tiene un nuevo monto modificado de S/. 892,667.76, de lo cual se ejecutó un total de S/. 874,459.96, lo que representa el 1.55% del monto aprobado de viabilidad, es decir un incremento del 55% del monto declarado viable; información que se encuentra registrada en el Aplicativo del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP (Formato SNIP 15) y el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). (Se adjunta copia).

1.2. EXPEDIENTE TECNICO:

Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 070-2017-GR.CAJ/GRI de fecha 02/06/2017, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca", por un presupuesto total de S/. 892,667.76 Soles.

1.3. ETAPA DE EJECUCIÓN:

A) En lo referente a la ejecución de obra:

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 145-2017-GR.CAJ/GGR de fecha 23/06/2017 se designa el Comité Especial que deberá llevar adelante el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GR.CAJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto corresponde a la Ejecución de obra: "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca", bajo el sistema de contratación: Suma Alzada.

Con fecha 17/07/2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GR.CAJ – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca".

Con fecha 16/08/2017 se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2017-GR.CAJ-GGR para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca", con fecha 11/09/2017 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, siendo la fecha de inicio del plazo contractual de ejecución de obra el 12/09/2017 y término real de la obra con suspensión de plazo el 23/02/2018, según Acta de Recepción suscrita en fecha 26/04/2018.

Respecto a este Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2017-GR.CAJ-GGR, durante el proceso de ejecución se ha generado; la que fue aprobada según el siguiente detalle:

ACTAS DE ACUERDOS

- ACTA DE SUSPENSION DE EJECUCION DE OBRA:

Con fecha 11.12.2017, se redacta el acta de suspensión de ejecución de obra, en donde la empresa Contratista CONSORCIO WM y la Supervisión representado por el Ing. Jorge Abel Rodríguez Rodríguez, acuerdan SUSPENDER el plazo de ejecución a partir del día 11 de diciembre del 2017 por un tiempo indeterminado sustentando la suspensión en lo siguiente:

El NO pago de las valorizaciones N° 01, 02 y 03 por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA.

El NO pago del Adelanto para la Adquisición de Materiales e Insumos por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA.

El atraso en el calendario de ejecución de obra.

Los problemas sociales generados por los trabajadores y proveedores de la zona por encontrarse impagos.

AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRA

- Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 010-2018-GR.CAJ/GRI del 31/01/2018:

Aprueba Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 22 días calendario, teniendo como causal lo establecido en el Art. 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la nueva fecha de término contractual el 23 de febrero del 2018.

B) El Control de la obra se ha realizado con la contratación de un supervisor, lo cual se describe a continuación:

SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA (Según Contrato N° 20-2017-GR.CAJ-DRA):

Este Servicio de Supervisión para la obra "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca", ha sido ejecutado por el Ing. Jorge Abel Rodríguez Rodríguez, según Contrato N° 20-2017-GR.CAJ-DRA.

2. LIQUIDACION DEL PROYECTO:

2.1. EJECUCION DE OBRA:

Que la Liquidación Final del Contrato de Obra que fuera ejecutada por el contratista CONSORCIO WM, en virtud del Contrato de Construcción bajo el Sistema a Suma Alzada, Proceso de Selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2017-GR.CAJ Primera Convocatoria de junio de 2017, Obra "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca" ha sido Liquidada y Aprobada según Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 105-2018-GR.CAJ/GRI del 13 de agosto de 2018, por la suma total de S/. 804,480.55 (Ochocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 55/100 Soles), con un saldo a favor del Contratista CONSORCIO WM de S/. 18,796.23 (Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Seis con 23/100 Soles).

La documentación de dicha Liquidación se encuentran en 02 archivadores de palanca (incluye documentación de obra y cuadernos de obra), de acuerdo al ANEXO N° 01.

2.2. SUPERVISION DE OBRA:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



2.2.1. Que el Servicio de Supervisión de Obra, realizada por el Ing. Jorge Abel Rodríguez Rodríguez en virtud al Contrato N° 20-2017-GR.CAJ-DRA por la suma total de S/. 22,491.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), ha sido cancelado por igual monto según SIAF 8752 (2017), 1070 (2018), 5586 (2018) por la suma de S/ 22,491.00 Soles, de lo cual este pago corresponde al respectivo término de referencia.

TOTAL DE GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA: S/. 22,491.00

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

2.3.1. El Gasto por elaboración de Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de la I.E. 82069 Llacanora, Cajamarca - Cajamarca", ha sido por los siguientes conceptos: Elaboración de primer informe (estudio básico y anteproyecto arquitectónico) del expediente técnico por el monto de S/. 36,874.30 Soles, según SIAF 2560 y elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 9,218.57 Soles, según SIAF 5505.

TOTAL GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO: S/. 46,092.87

2.4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Asciende al monto de S/. 1,395.54 (Mil trescientos noventa y cinco con 54/100 Soles), según Análisis de Cuentas proporcionado por la CPC Lily Magdaly Vásquez Paredes en el Informe N° 016-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP.

En Conclusión la Inversión Total de la Ejecución del Proyecto es como se detalla:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	: S/. 804,480.55
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	: S/. 22,491.00
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	: S/. 46,092.87
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto.	: S/. 1,395.54

LIQUIDACION DE PROYECTO : S/. 874,459.96

3. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Tal como se ha determinado el contratista ha concluido los trabajos de Mejoramiento I.E. N° 82069 – Llacanora - Cajamarca, en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con la finalidad del contrato.
- Cabe indicar que en lo referente a la supervisión, se ha tenido la participación de un supervisor, en la ejecución de la obra.
- Cabe indicar que mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 105-2018-GR.CAJ/GRI se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 014-2017-GR.CAJ-GGR, por el monto de Ochocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 55/100 Soles (S/. 804,480.55).

4. CONCLUSIONES:

4.1. La presente liquidación está referida a:

- Liquidación Final del contrato de ejecución de obra.
- Liquidación de Gastos de Supervisión.
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.
- Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto.

Que, mediante Oficio N° 604-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 15 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicitó al Director Regional de Administración, que remita el informe de costo real total ejecutado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 - LLACANORA CAJAMARCA"**, mismo que ha sido ejecutado vía contrato suscrito con la empresa contratista CONSORCIO WM;

Que, mediante Oficio N° 091-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 20 de mayo del 2019, el Director de Contabilidad hizo llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones 01 file del valor histórico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 - LLACANORA - CAJAMARCA"**; cuyo monto es de S/. 874,459.96 SOLES y el valor actual para la Resolución de Liquidación de obra es de **S/.874,459.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES)**, de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiente a los años 2013, 2017 y 2018;

Que, mediante Oficio N° 632-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 21 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remitió al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 - LLACANORA - CAJAMARCA "**,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



proyecto que ha sido ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO WM, liquidación que ha sido elaborada por el Ing. Martín Vargas Salazar y la CPC. Lily Vásquez Paredes, por lo que emite su conformidad, contando con el costo real ejecutado del proyecto, por ello remite la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/.874,459.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° 566-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 22 de mayo del 2019, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución respectiva solicitada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones sobre aprobación de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 - LLACANORA - CAJAMARCA"**, por lo que emite su visto bueno y solicito continuar con el trámite correspondiente;

Estando al Oficio N° 566-2019-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 632-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, Oficio N° 091-2019-GR.CAJ-DRA/DC, Informe N° 118-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL-VMVS, Informe N° 016-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. 82069 - LLACANORA - CAJAMARCA"**, cuya Liquidación asciende al monto de **S/.874,459.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° 118-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS y al Oficio N° 091-2019-GR.CAJ-DRA/DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaria General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL